

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:  
Un Trimestre ..... 200 ptas.  
Un Semestre ..... 300 »  
Un Año ..... 500 »

ANUNCIOS:  
Línea o fracción de línea ..... 10 ptas.  
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.609

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

### CIRCULAR

Como aclaración a la prohibición de celebrar encierros a que hace referencia el apartado a) del artículo 9.º de la Circular sobre Espectáculos Taurinos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de Junio de 1974, se hace constar que están exceptuados de tal prohibición los que tengan carácter tradicional, cuya autorización, en su caso, será solicitada de este Gobierno Civil acompañada de certificado de Arquitecto en el que se haga constar la seguridad y solidez de los acondicionamientos que se hayan construido en el itinerario que hayan de recorrer, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de Marzo de 1962.

Avila, 23 de julio de 1974.—El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 1.595

## Diputación Provincial de Avila

INTERVENCIÓN

### ANUNCIO

Por D. Aniano Galindo Moyano, mayor de edad, domiciliado en Las Berlanas, calle de la Iglesia, s/n., se ha solicitado la devolución de una fianza que tiene constituida en esta Depositaria Provincial, por valor de QUINCE MIL PESETAS, mediante

Mandamiento de Ingreso número 19 de fecha 12 de febrero del año en curso, para responder de las obras de colocación de una tubería en la carretera de Las Berlanas a la N 501.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que puedan presentar reclamaciones por escrito quienes creyeren tener algún derecho exigible a referido Sr. Galindo Moyano.

Avila, veinte de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 1.577

## Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Doña María Cristina García Paz, viuda de Miguel Blanco, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Tintorería y superlimpieza en seco, en la calle Virgen de Covadonga número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Fernando López.

Número 1.608

## Ministerio de Educación y Ciencia

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia anuncia a concurso-subasta las obras de «Construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades en NAVALUENGA (Avila)», por un importe de contrata de 24.868.805 pesetas.

Los plazos de ejecución de obra y admisión de proposiciones así como el día de apertura de pliegos son los que señala el «Boletín Oficial del Estado» número 166 de fecha 12 de Julio de 1974.

Madrid, 12 de Julio de 1974.—El Presidente de la Junta, Luis Bonhome Sanz.

Número 1.603

## Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

PROVINCIA DE AVILA

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de Adanero de esta provincia, que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho Término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses, puedan los in-

teresados formular ante la Junta Provincial cuantas observaciones de carácter físico y jurídico estimen conveniente.

El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio González Miravalles.

Número 1.541

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL  
A V I L A

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Minas) en Avila.

HACE SABER: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya España, S. A., se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 60 cuadrículas de mineral de Plomo y de Zinc, con el nombre de «Santibáñez», en términos de Santibáñez de Béjar y Puente del Congosto (Salamanca) y Medinilla (Avila), parajes denominados «Cabezuelo», «Prado Juarro», «El Comendado», «Peña del Gato», «Los Quemados», «Cancho Rayado», «La Atalaya» y otros, y objeto del expediente número 5.598.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Punto de partida: La intersección del paralelo 40° 30' Norte con el meridiano 1° 55' 40" Oeste (Hoja 553 del mapa topográfico nacional a escala 1:50.000).

Desde el punto de partida hacia el Este, hasta el punto de intersección del paralelo 40° 30' Norte con el meridiano 1° 52' 20" Oeste.

Desde este punto hacia el Sur, hasta la intersección del paralelo 40° 28' 00" Norte con el meridiano 1° 52' 20" Oeste.

Desde este punto hacia el punto Oeste, hasta la intersección del paralelo 40° 28' 00", con el meridiano 1° 55' 40" Oeste.

Y desde este punto hacia el Norte, siguiendo el meridiano 1° 55' 40" Oeste hasta volver al punto de partida, cerrándose así el perímetro de las sesenta cuadrículas mineras que se solicitan.

Los meridianos están referidos al

de Madrid y expresados en grados sexagesimales.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones a las Alcaldías de los términos municipales expresados o en esta Delegación, mediante instancia dirigida al Delegado Provincial, dentro del plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la nueva Ley de Minas de 21 de Julio de 1973 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Avila, a 1 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.542

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Minas) en Avila.

HACE SABER: Que por D. Francisco García Munté López, Doña Alicia García Díaz y D. Guillermo García Díaz, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 42 cuadrículas mineras de mineral de Plomo, Plata y Zinc, en términos municipales de Santibáñez de Béjar, Puente Congosto (Salamanca) y Medinilla (Avila) parajes «Huerta Transpal», «Cabeza Búa» y otros y objeto del expediente 5.606.

Verifican la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 1° 51' 20" con el paralelo 40° 28' 20". Desde este punto de partida se tomará al Norte la distancia correspondiente a 1' 20" del meridiano con lo que se llegará al paralelo 40° 29' 40". Desde este punto se tomará al Oeste la distancia correspondiente a 20" hasta encontrar el meridiano 1° 51' 40". Desde este punto se tomará la distancia correspondiente a 20" hasta encontrar el paralelo 40° 29' 20". Desde este punto se tomará al Oeste la distancia correspondiente a 20" hasta encontrar el meridiano 1° 52'. Desde este punto se tomará al Sur la distancia correspondiente a 20" hasta

encontrar el paralelo 40° 29'. Desde este punto se tomará al Oeste la distancia correspondiente a 40" hasta encontrar el meridiano 1° 52' 40". Desde este punto se tomará el Sur la distancia correspondiente a 40" hasta encontrar el paralelo 40° 28' 20". Desde este punto se tomará al Oeste la distancia correspondiente a 1' hasta encontrar el meridiano 1° 53' 40". Desde este punto se tomará al Norte la distancia correspondiente a 1° hasta encontrar el paralelo 40° 29' 20". Desde este punto se tomará hacia el Este la distancia correspondiente a 1° hasta encontrar el meridiano 1° 52' 40". Desde este punto se tomará hacia el Norte la distancia correspondiente a 20" hasta encontrar el paralelo 40° 29' 40". Desde este punto se tomará hacia el Este la distancia correspondiente a 20" hasta encontrar el meridiano 1° 52' 20". Desde este punto se tomará hacia el Norte la distancia correspondiente a 20" hasta encontrar el paralelo 40° 30'. Desde este punto se tomará hacia el Este la distancia correspondiente a 20" hasta encontrar el meridiano 1° 52'. Desde este punto se tomará al Norte la distancia correspondiente a 20" hasta encontrar el meridiano 40° 30' 20". Desde este punto se tomará hacia el Oeste la distancia correspondiente a 2' 20" hasta encontrar el meridiano 1° 52' 20". Desde este punto se tomará hacia el Sur la distancia correspondiente a 2' 20" hasta encontrar el paralelo 40° 28'. Desde este punto se tomará el Este la distancia correspondiente a 3' hasta encontrar el meridiano 1° 51' 20". Desde este punto se tomará hacia el Norte la distancia correspondiente a 20" hasta encontrar el meridiano 40° 28' 20" correspondiente al punto de partida, cerrándose así el perímetro de las 42 cuadrículas mineras solicitadas.

Los meridianos están referidos al de Madrid y expresados en grados sexagesimales.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, pueden presentar sus oposiciones en las Alcal-

días de los términos municipales antes expresados o en esta Delegación, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la nueva Ley de Minas de 21 de Julio de 1973 y 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Avila, a 1 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.543

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Minas) en Avila.

HACE SABER: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión de su número, nombre, mineral pertenencias y término municipal.

736 — «Doña Blanca» — Pirita Ferrocrobizada — 342 — El Herradón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Avila, a 1 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, (Ilegible)

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Al primer día hábil, siguiente a aquel en que transcurran diez, también hábiles de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», contados a partir del siguiente hábil al de la publicación, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o la de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de la Sección Forestal del Servicio Provincial del ICONA y el Secretario del Ayuntamiento, encargado de dar fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable siguiente:

LOTE 2.º EXTRAORDINARIO (Maderijas).—De 13.349 piezas de pino, con volumen de 1.846 metros

cúbicos de madera en rollo limpio. Sitio: En cargue de camión en los cuarteles E y D del Monte número 89.

PRECIO DE TASACION: Pesetas 2.584.400.

PRECIO INDICE: 3.230.500 pesetas.

Fianza provisional: 77.532 pesetas.

Gastos de corta, pela y arrastre a cargadero 1.197.883 pesetas.

Hora de la subasta, las 12.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, desde el siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta o apertura de pliegos en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador y extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con póliza de seis pesetas.

A las proposiciones se acompañarán, por separado, resguardo de haber constituido la fianza provisional declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento de Identidad y justificante de hallarse en posesión del Carnet de Responsabilidad de Empresa, y, caso de concurrir en nombre de otra persona o entidad, poder notarial bastantado.

Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias aprobadas por la Sección Forestal del Servicio Provincial del ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de Septiembre de 1963 y el de económicas aprobado por este Ayuntamiento para esta subasta que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pagos del importe de la subasta se harán todos en Arcas Municipales en la siguiente forma: el 15 por 100 dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación de-

finitiva y el 85 por 100 restante en cuatro plazos iguales: el 1.º, a la entrega de la madera y el 2.º, 3.º y 4.º, a los treinta, sesenta y noventa días respectivamente, siguientes a la entrega de la madera.

Independiente de estos pagos y dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, deberá ingresar en la Sección Forestal del Servicio Provincial del ICONA, en la cuenta de mejoras del Monte número 89, el importe de los gastos de corta, pela y arrastre a cargadero de la madera.

Estos plazos serán exigidos rigurosamente, sin más moratoria.

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no estando sujeto, bajo ningún concepto, ni a petición de partes, a revisión de cubicación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, escrituras, timbres, etc., desde la iniciación del expediente hasta su terminación; arbitrios e impuestos que sobre la madera estén establecidos o se establezcan por la Diputación u otros organismos, así como los gastos de señalamiento y Gestión Técnica.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los cinco días siguientes hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos pliegos de condiciones.

El Tiemblo, a diez de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., para la enajenación del aprovechamiento maderable de 13.349 piezas de pino, con volumen de 1.846 metros cúbicos de madera, en rollo limpio, del Monte número 89, de la pertenencia del Ayuntamiento de El Tiemblo, se compromete a tomar

a su cargo referido aprovechamiento, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.563

AYUNTAMIENTO DE VICOLOZANO

ANUNCIO

Al objeto de oír reclamaciones se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por período de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los padrones de las siguientes exacciones municipales, pertenecientes todos ellos al presente ejercicio de 1974.

Arbitrio Municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana.

Tasa sobre desagüe de canales y canalones; letreros y anuncios visibles desde la vía pública; rodaje de carros; circulación de bicicletas y Arbitrio con fin no fiscal sobre el censo canino.

Durante dicho plazo, podrán ser examinados y presentadas en su caso las reclamaciones a que hubiere lugar.

Vicolozano, a 16 de Julio de 1974.  
—El Alcalde, Marcos Rodríguez. —1.579

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Sotalbo, a 9 de Julio de 1974.—El Alcalde, Valentín Martín. —1.549

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vi-

gente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplementos de Crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Pedro del Arroyo, 12 de Julio de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.560

AYUNTAMIENTO DE LANGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Langa, a 19 de Julio de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.588

Alcaldía de Villanueva del Aceral

EDICTO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal que al final se expresa, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a contar desde que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que durante el expresado plazo puedan ser examinadas y formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

ORDENANZAS QUE SE EXPONEN:

1.º Tasas por prestación de servicios, suministro de agua a domicilio.

Villanueva del Aceral, 15 de Julio de 1974.—El Alcalde, Francisco Senovilla. —1.578

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Don Vicente Marín Díaz, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de Cebreros.

HAGO SABER: Que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia.

Ambos expedientes referidos al Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio económico de 1974.

Cebreros, a 12 de julio de 1974.  
—El Alcalde, (Ilegible). —1.559

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Manjabálago.	(1.550)
Hurtumpascual.	(1.551)
Vicolozano.	(1.580)
San Bartolomé de Béjar.	(1.596)
Bernuy Salinero.	(1.605)
Urraca Miguel.	(1.611)

PARTICULARES

EXTRAVIADOS

dos machos mulares, rojos; en Término Municipal de Navahondilla.

Rogamos avisen al Teléfono 4, de Mirueña. —1.610